



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**EDESUR DOMINICANA, S.A.**  
**"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"**

Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios para el  
**Proceso de Excepción**  
No. "EDESUR-CCC-PEEX-2020-0003"

**"Adquisición de Servidores M-12, Oracle,  
Almacenamiento Centralizado y soporte  
Plataforma AHV"**

**14 de mayo de 2020**

---

## Contenido

1. Antecedentes.....	3
2. Objeto del Requerimiento.....	3
3. Procedimiento de selección.....	3
4. Responsable del Procedimiento.....	3
5. Cronograma de Actividades del Proceso.....	3
6. Contenido del Sobre A: Oferta Técnica y Credenciales.....	5
7. Contenido del Sobre B: Oferta Económica y Garantía de Seriedad.....	5
8. Presentación de la Oferta.....	6
9. Moneda e Idioma.....	7
10. Adjudicación.....	7
11. Empate entre Oferentes.....	9
12. Contrato.....	9
13. Entrega de los Servicios e Inicio del Suministro.....	9
14. Condición de Pago y Facturación.....	10
15. Incumplimientos.....	10
16. Documentos Anexos.....	12
17. Contactos.....	12

## 1. Antecedentes.

**EDESUR DOMINICANA S.A. (EDESUR)**, es una sociedad comercial, debidamente habilitada para ejercer la actividad de distribución del servicio público de electricidad, dentro de una zona de concesión de su exclusiva gestión, bajo contrato de otorgamiento de derechos suscrito con las entidades competentes de la República Dominicana. La misma ha sido clasificada como Empresa Pública No Financiera para los fines de la aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria (en lo adelante "Ley No. 340-06"); normativa que rige sus procesos de selección de proveedores y contratistas.

## 2. Objeto del Requerimiento.

Este documento responde al Pliego de Condiciones para participar en el procedimiento de **Bienes o servicios con exclusividad**, con referencia No. **EDESUR-CCC-PEEX-2020-0003**, a los fines de presentar su mejor Oferta para la "**Adquisición de Servidores M-12, Oracle, Almacenamiento Centralizado y soporte Plataforma AHV**", que se detalla a continuación.

Ítem	Código de Material	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Exclusividad*
1	2016004	Servidor M-12	UN	1	Fujitsu Sparc
2	2016005	Servidor Oracle Gama Media	UN	2	Oracle S-7
3	2015246	Almacenamiento Centralizado	UN	1	DellEMC, Nunatix Files
4	2016016	Respaldo Plataforma AHV	UN	1	Dell EMC

\*Ver detalle en las especificaciones técnicas

El proveedor deberá anexar a su oferta las informaciones técnicas correspondientes al servicio cotizado y la carta de suplidor autorizado de la marca emitida por el fabricante. Asimismo, deberá incluir el catálogo de los servicios ofertados. Esta información debe estar completa al momento de entregar las ofertas, ya que la omisión de la misma se considerará como un elemento no subsanable.

## 3. Procedimiento de selección.

La presente contratación se realizará por Bienes o servicios con exclusividad en Etapa Única

## 4. Responsable del Procedimiento.

El responsable de este procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones de EDESUR. La Gerencia de Compras de EDESUR fungirá como la unidad operativa de compras.

## 5. Cronograma de Actividades del Proceso.

Se recibirán ofertas, **desde el día siguiente al 75% del Plazo del proceso, hasta el lunes 08 de junio de 2020 a las 4:00 PM, únicamente por el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios de Bienes y Servicios	[Jueves 14 de mayo de 2020]
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta [Martes 26 de mayo de 2020   4:00PM]
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta [Lunes 01 de junio de 2020   4:00 PM]
4. Recepción de Ofertas: "Sobre A" y "Sobre B"	Desde el día siguiente al 75% del Plazo del proceso, hasta el Lunes 08 de junio de 2020   4:00 PM
5. Apertura digital de ofertas	[Miércoles 10 de junio de 2020]
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable	[Miércoles 24 de junio de 2020]
7. Acto de Adjudicación	[Viernes 31 de julio 2020]
8. Notificación de Adjudicación	[Viernes 07 de agosto]

\*Todas las fechas contenidas después de la recepción de ofertas son límites, por lo que pudieran ocurrir en un menor tiempo.

Los interesados podrán solicitar a EDESUR aclaraciones acerca del presente proceso y las especificaciones técnicas integradas a la misma, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas, según el cronograma de actividades anteriores. Las consultas la formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Gerencia de Compras dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas.

La Gerencia de Compras, para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas, según el cronograma de actividades; y serán notificadas a todos los Oferentes invitados, y publicadas en el portal de EDESUR y en el administrado por el Órgano Rector.

## 6. Contenido del Sobre A: Oferta Técnica y Credenciales

El primer sobre identificado como: "Sobre A", deberá contener la siguiente información:

- i. **Oferta técnica**
- ii. **Formulario presentación oferta técnica**
- iii. **Copia de su Registro Nacional del Contribuyente (RNC).**
- iv. **Copia del Registro de Proveedores del Estado RPE (VIGENTE)**, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 21 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012). El mismo debe corresponder con el rubro del objeto de este procedimiento.
- v. **Copia del Registro Mercantil actualizado.**
- vi. **Copia de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos** sobre pago de impuestos, donde conste que la sociedad se encuentra al día en el pago de las obligaciones fiscales, con un plazo no mayor de treinta (30) días de expedición. **En caso de no tener disponible el documento, se puede presentar luego de la adjudicación.**
- vii. **Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)** donde conste que la sociedad se encuentra al día en el pago de las obligaciones. **En caso de no tener disponible el documento, se puede presentar luego de la adjudicación.**
- viii. **Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social** y de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones. **En caso de no tener disponible el documento, se puede presentar luego de la adjudicación.**
- ix. **Certificación de MIPYME**, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente (si aplica).
- x. **Copia de la Factura Eléctrica.**

El oferente debe indicar en su oferta técnica el plazo en que quedarán garantizados los servicios suministrados, el cual no será inferior al tiempo solicitado en las planillas de datos garantizados de cada material (documento anexo a este pliego de condiciones), luego de finalizados los mismos y/o entregados los servicios correspondientes, y recibidos de manera definitiva y conforme por **EDESUR**. De lo contrario, su oferta podrá ser desestimada sin más trámite.

## 7. Contenido del Sobre B: Oferta Económica y Garantía de Seriedad.

- i. **Oferta económica**, la cual sólo se considerará para evaluación, cuando el oferente hubiere cumplido con todas las especificaciones técnicas anexas al presente documento, así como los demás requisitos que demuestren la idoneidad del oferente para el suministro de los servicios a adquirirse.
- ii. Asimismo deberán presentar la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, a nombre de **EDESUR DOMINICANA, S.A.** indicada en el Artículo 112 literal a) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, instituido mediante Decreto número 543-12, de fecha

seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), consistente en una Fianza<sup>1</sup> emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria por un importe del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta (incluyendo impuestos), emitida en favor EDESUR Dominicana, S.A. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

- iii. Esta Garantía deberá presentarse con una vigencia mínima de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de entrega y deben estar en la **misma moneda por la que fue presentada la oferta global**. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo establecido **serán eliminadas sin más trámite**.

#### **Adicional a la documentación en físico el Oferente deberá Considerar:**

Datos obligatorios que deben incluir en su oferta económica (Sobre B):

- i. **Tiempo de entrega requerido:** 15-30 días luego de notificada la adjudicación
- ii. **Validez de la Oferta:** Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de entrega.
- iii. **Condiciones de pago:** 60 días calendario, luego de recibida la Factura en la unidad de Registro de Facturas de EDESUR.
- iv. **Condiciones de Entrega:** Dirección de Tecnología. A requerimiento según Cronograma.

La oferta económica deberá contener el costo total ofertado. Todos los costos aplicables al suministro y/o la ejecución del servicio, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

**NO SE ACEPTARAN OFERTAS ALTERNATIVAS**, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por ítem o proyecto para la contratación objeto de la presente invitación, la cual deberá respetar las especificaciones de lo solicitado.

#### **8. Presentación de la Oferta.**

La presentación de la oferta solo podrá realizarse por el **Portal Transaccional de Compras Dominicanas**.

A través del portal el oferente deberá anexar toda la información requerida para este proceso escaneada en el portal transaccional luego de pasada la fecha de la Etapa de Preguntas y Respuestas, hasta el día y hora final de presentación de ofertas indicada en dicho portal.

---

<sup>1</sup> La Fianza debe contener los requisitos exigidos en virtud de la Ley No. 146- 02, sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana

Si no posee el acceso al Portal Transaccional de Compras Dominicanas, puede:

- Participar en los talleres que regularmente ofrece la DGCP para los cuales pueden remitir un correo electrónico a [capacitacionportal@dgcp.gob.do](mailto:capacitacionportal@dgcp.gob.do); así como también comunicarse al teléfono: 809-682-7407, Extensiones: 3118 y 3084.
- Visitar el canal de la red social YouTube donde están colgados varios videos sobre los pasos para registrarse y presentar ofertas:
  - a) <https://www.youtube.com/watch?v=c2w20lu2P9Y>
  - b) <https://www.youtube.com/watch?v=BQhZ5iwAwG0>
  - c) <https://www.youtube.com/watch?v=rFckilWvR4g>
  - d) <https://www.youtube.com/watch?v=8W-X-2NMhBE>

## 9. Moneda e Idioma.

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos (RD\$)). A excepción de las empresas extranjeras, las cuales podrán presentar su oferta en dólares americanos (US\$). En todo caso, las facturas cotizadas en dólares americanos serán pagadas, a la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día de la emisión de la factura.

La oferta debe contener el costo del bien o de los servicios ofertados, principales y accesorios, siempre que puedan individualizarse. Todos los costos aplicables al suministro del bien, la ejecución del servicio en cuestión, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después de punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

El idioma oficial del presente proceso es el español. Por lo tanto, la totalidad de los documentos presentados en la oferta, así como las correspondencias y demás documentos generados en el proceso, deben ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán constar con la traducción al español.

## 10. Adjudicación.

La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración de EDESUR, conforme a la calidad, idoneidad, precio y tiempo de entrega.

**EDESUR**, notificará la adjudicación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

En función del principio de eficiencia previsto en el Artículo 3, Numeral 1) de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria, **EDESUR** se reserva

el derecho de adjudicar el presente proceso **por ítem singular o por oferta integral, tomando en cuenta las particularidades técnicas y económicas de cada uno.**

En atención a lo establecido en el Artículo 5 Párrafo III, de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), EDESUR DOMINICANA se reserva el derecho de adjudicar a aquellos oferentes que mantengan o hayan tenido algún historial de incumplimiento sin importar el nivel y el tipo, con EDESUR DOMINICANA.

Asimismo **deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta** dentro del Sobre que indicada en el artículo número 112 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), consistente en una Fianza<sup>2</sup> emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria **por un importe del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta**, emitida en favor EDESUR Dominicana, S. A., **dicha garantía debe tener una vigencia de 60 días Calendario**, contando a partir del día de entrega. Las fianzas deberán ser presentadas por las ofertas que excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000.00)**. **De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.**

Salvo los casos de entrega inmediata, los Oferentes cuya Adjudicación exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de **diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000.00)**, están obligados a constituir una Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento<sup>3</sup> emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **cuatro por ciento (4%)** del monto total de la Orden de Compra a intervenir, en favor de EDESUR. Para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) será de un **UNO por ciento (1%)** del monto total del Contrato a intervenir, en favor de EDESUR siempre que remitan la **Certificación que emite el MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM)** sobre calificación como empresa MIPYMES. Esta certificación debe estar vigente.

La vigencia de la garantía del fiel cumplimiento del Contrato deberá ser por **UN (1) año**. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de la Orden de Compra, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan.

---

<sup>2</sup> La Fianza debe contener los requisitos exigidos en virtud de la Ley No. 146- 02, sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana.

<sup>3</sup> La Fianza debe contener los requisitos exigidos en virtud de la Ley No. 146- 02, sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana



## 11. Empate entre Oferentes.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo. Si las dos mejores ofertas tienen un empate en los servicios de torreros, se adjudicará un servicio a cada suplidor.

## 12. Contrato.

El Contrato que será suscrito para el objeto del presente Procedimiento, será el modelo que se adjunta a los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, en el cual se incluirán las cláusulas jurídicas y administrativas que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas, así como los términos, condiciones y componentes de las ofertas adjudicadas y las previsiones correspondientes a cada oferente/adjudicatario.

## 13. Entrega de los Servicios e Inicio del Suministro.

Los servicios adjudicados serán entregados por el adjudicatario, según el siguiente cronograma:

ítem	Descripción	Tiempo de Entrega
1	Servidor M-12	15-30 Días
2	Servidor Oracle Gama Media	15-30 Días
3	Almacenamiento Centralizado	15-30 Días
4	Respaldo Plataforma AHV	15-30 Días

**EDESUR**, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Servicios Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución, respetando siempre los principios de razonabilidad y equidad que rigen estos procesos.

Los servicios suministrados por el adjudicatario y las herramientas, materiales, sustancias y equipos suministrados deben gozar de altos estándares de calidad y resistencia, conforme la naturaleza del requerimiento y las necesidades de EDESUR para satisfacer los objetivos propuestos por la empresa.

Para entrega de los Materiales y Servicios, todo suplidor debe programar su cita con la Dirección de Tecnología de la Información de EDESUR tomando en consideración la política de entrega de EDESUR anexa a este pliego de condiciones. Que son las siguientes.

- Conduce de lo que entregara (con descripción de los materiales, código SAP y cantidad, número de orden de compras, firmado y sellado),
- Orden de Compras Escaneada
- Certificación o Confirmación del Fabricante sobre la Renovación de estos Mantenimientos.

Todo esto debe dirigirlo a los siguientes correos:

- AlmacenSD [AlmacenSD@edesur.com.do](mailto:AlmacenSD@edesur.com.do)
- Seguridad Almacenes [SeguridadAlmacenes@edesur.com.do](mailto:SeguridadAlmacenes@edesur.com.do)
- GERENCIA COMPRAS EDESUR [COMPRASEDESUR@edesur.com.do](mailto:COMPRASEDESUR@edesur.com.do)
- Dirección de TI, [bienesTI@edesur.com.do](mailto:bienesTI@edesur.com.do)

#### 14. Condición de Pago y Facturación.

La condición de pago es **sesenta (60) días Calendario**, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura correspondiente en la unidad de Registro de Facturas de EDESUR. En caso de ser empresa MiPYME se otorgará un 20% de anticipo luego de presentar la Garantía de Buen Uso de Anticipo y firmado el contrato, consistente en una Fianza o Garantía Bancaria.

Las facturas deberán presentarse con **comprobante con valor fiscal 01 (uso comercial)**, y deberán ser entregadas en la unidad de Ventanilla Única, ubicada en el Lobby de Grandes Clientes, en la Avenida Tiradentes esq. Carlos Sanchez, No. 47, Torre Serrano EDESUR.

Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos:

- Nombre Comercial.
- Razón Social.
- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Número de Comprobante Fiscal (NCF)
- Domicilio, Teléfono y persona de Contacto.
- Numeración secuencial.
- ITBIS transparentado: 18% tasa general o la que se encuentre vigente durante este periodo.
- La factura debe estar firmada por el Contratista y anexar copia de la Cédula de su Representante Legal.

Se considerarán no recibidas todas aquellas facturas que no cumplan lo expuesto en los párrafos anteriores de este acápite.

#### 15. Incumplimientos.

Se considerará incumplimiento por parte del Contratista, lo siguiente:

- i. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de **EDESUR**.
- ii. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.
- iii. Si el proveedor viola cualquier especificación técnica del material.
- iv. Si el proveedor falla a los tiempos pactados para la entrega de materiales.

Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, los proveedores podrán ser pasibles a las siguientes sanciones ante incumplimientos del Contrato y/o Orden de Compras o de servicios por parte del adjudicatario:

- i. Advertencia escrita;
- ii. Ejecución de las garantías;
- iii. Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato;
- iv. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante;
- v. Solicitud de la inhabilitación del oferente como proveedor del Estado ya sea de manera temporal o definitiva. (a ser aplicado por el Órgano Rector)

De igual manera, en los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados, falta a las especificaciones técnicas presentadas en los documentos técnicos o muestras de productos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, **EDESUR** podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) La Constitución de la República Dominicana;
- b) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- c) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.
- d) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;
- e) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- f) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- g) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- h) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- i) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- j) El Pliego de Condiciones Específicas;
- k) La presente invitación a presentar ofertas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones de **EDESUR**;
- l) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- m) Los documentos técnicos, fichas, evaluaciones, catálogos entre otros
- n) La Adjudicación;
- o) El Contrato y Orden de Compra.

## 16. Documentos Anexos.

- a) Formulario de oferta Económica (**SNCC.F.033**)
- b) Formulario de Información del Oferente (**SNCC.F.042**)
- c) Formulario de presentación oferta Técnica
- d) Justificaciones uso de marca
- e) Especificaciones técnicas

## 17. Contactos.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

### **Cristian Paniagua**

Analista de Compras

Gerencia de Compras

Edesur Dominicana, S.A.

[cpaniagua@edesur.com.do](mailto:cpaniagua@edesur.com.do)

809-683-9292, Ext. 72403

Flota: 829-421-7864

***\*Notificar la intención de participar al correo electrónico [cpaniagua@edesur.com.do](mailto:cpaniagua@edesur.com.do) o mediante el portal transaccional.***